	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

DECRETO 074 DE 2022
(Pitalito,)

11.1 MAR 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD A UN FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE
PITALITO HUILA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y.....

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 715 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos mediante nombramiento provisional o encargo de la Alcaldía de Pitalito, según lo dispuesto en los Acuerdos 20181000004306 del 14 de septiembre 2018 modificado por el Acuerdo 20181000006956 de 30 de octubre de 2018.



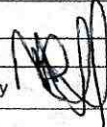
Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución CNSC 20202230037375 del 14 de febrero de 2020, la cual tomo firmeza el 27 de febrero de 2020, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo señalado con el código OPEC No. 6817 Comisario de Familia, Código 202, Grado 04, ubicado en la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Alcaldía de Pitalito, del sistema general de carrera administrativa de la planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito, objeto de la presente Resolución.


Que a la fecha el citado cargo se encuentra provisto mediante nombramiento provisional por la doctora ANDREA CARDENAS GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.878.628 expedida en Pitalito Huila.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos provisionales en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectúa con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, conforme a lo señalado, como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba a quien obtuvo este legítimo derecho, debe darse por terminado el citado nombramiento provisional.

Que por lo anteriormente expuesto,

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por: 
Firma: 	Firma: 
Nombre Andrés Camilo Alvarado E/ Jeimyn Alexandra Cabrera M.	Nombre: Victor Hugo Ortega Achury
Cargo: Asesor Jurídico / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretario General (E)

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el nombramiento en provisionalidad a ANDREA CARDENAS GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.878.628 expedida en Pitalito Huila, en el cargo de Comisario de Familia, Código 202, Grado 04, ubicado en la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Alcaldía de Pitalito, una vez se posesione y asuma el cargo el titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a ANDREA CARDENAS GUTIERREZ, del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Pitalito Huila a los

11 MAR 2022


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre Andrés Camilo Alvarado E/ Jeimyn Alexandra Cabrera M.	Nombre: Víctor Hugo Ortega Achury
Cargo: Asesor Jurídico / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretario General (E)